

11 491

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, **05 ENE 2017**

VISTO: que en el día de la fecha falleció el Señor Jorge Sanguinetti;

RESULTANDO: que el citado ciudadano desempeñó el cargo de Ministro de Estado;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto-Ley N° 14.458 de 11 de noviembre de 1975 y Decreto 354/991 de 25 de junio de 1991;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°.- Tribútese honores fúnebres de Ministro de Estado a los restos mortales del Señor Jorge Sanguinetti.
- 2°.- Los gastos del sepelio serán de cargo del Tesoro Nacional, conforme al inciso 1° del artículo 1° del Decreto 354/991 de 25 de junio de 1991.
- 3°.- Dése cuenta a la Comisión Permanente, comuníquese, etc.

Tabaré Vázquez
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
 Presidente de la República
 Período 2015 - 2020